INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL CURRÍCULUM VITAE

Este documento tiene como objetivo, ayudar a los solicitantes del *Premio Extraordinario de Doctorado* a presentar correctamente la documentación acreditativa de los méritos expuestos en su Currículum vitae, facilitando así el trabajo de la Comisión evaluadora.

Para ello, deberá tener en cuenta las siguientes instrucciones:

a) La justificación documental de cada apartado del currículum se realizará mediante la presentación en **formato digital** de los correspondientes documentos acreditativos.
b) La justificación documental de los méritos debe realizarse respetando el orden en el que se consignan éstos mismos en el Modelo de Curriculum Vitae para la solicitud del Premio Extraordinario de Doctorado, aprobado por la Facultad de Psicología.
c) Toda la documentación a adjuntar **deberá estar en formato pdf.** El tamaño de cada archivo no debe superar los 25 Mb. Se recomienda el uso de formatos de alta compresión en el caso de documentos escaneados.
d) Se incluirá **un archivo por apartado** (o subapartado) del CV **y sólo uno**. Cada archivo deberá:

   – Contener los documentos acreditativos **en el mismo orden** en que se presentan en el apartado correspondiente del currículum vitae del candidato.

   – Ser **etiquetado con el número y nombre** del apartado (o subapartado) correspondiente, resultando los 10 archivos que se muestran a continuación.

   1_tesis.pdf

   1.2_ Título de Doctor

   2.1_publicaciones_tesis.pdf

   2.2_congresos_tesis.pdf

   3.1_publicaciones

   3.2_congresos.pdf

   4.1_becas.pdf

   4.2_proyectos.pdf

   4.3_estancias.pdf

   4.4_otros_meritos.pdf

   - En el caso de contener subapartados, éstos deben aparecer adecuadamente separados y señalados (por ejemplo, en el archivo *2.1_publicaciones.pdf* deberán aparecer los apartados *"2.2.1. Publicaciones JCR", "2.1.2. Otras publicaciones", "2.1.3. Libros"*)

   - Si algún apartado no tiene contenido (porque el candidato no tenga méritos en él), se omitirá el archivo correspondiente

e) Los documentos a presentar deberán ser oficiales, con firmas y sellos de las autoridades competentes, firma electrónica o cualquier otro sistema seguro de verificación. La

manipulación o falsedad en los documentos aportados, así como la manipulación de la propia solicitud, podrá originar las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar.

f) Aquellos méritos que no estén debidamente documentados y no se presenten de acuerdo a estas instrucciones, no serán considerados.

JUSTIFICACIÓN Y ACREDITACIÓN DOCUMENTAL DE LOS MÉRITOS INCLUIDOS EN LA INSTANCIA O EL CV

Se indica, a continuación, cómo justificar adecuadamente los méritos especificados en cada apartado del CV.

1.-Tesis doctoral. Se presentará la versión final de la tesis en PDF.

1.2-Título de Doctor. Será necesario aportar el título de doctor o el resguardo de haber abonado las tasas de solicitud del título.

2.-Contribuciones científicas derivadas de la Tesis

2.1.-Publicaciones

2.1.1.-Publicaciones indexadas en bases de datos con índice de impacto

- Para justificar los artículos en revistas científicas será necesario aportar el DOI (Digital Object Identifier) del artículo. Si la revista no tuviera DOI, se adjuntará el enlace al mismo.
- En el caso de los artículos aceptados, pero pendientes de publicación, se adjuntará una carta firmada del editor de la revista, en la que constará el estado de la publicación.
- Se detallará la siguiente información relativa a la revista: Factor de impacto, cuartil y posición de la revista en el total de las revistas indexadas.
- No se valorarán artículos enviados a una revista que estén en proceso de evaluación.

2.1.2. Publicaciones en revistas no indexadas

- Será necesario aportar el DOI (Digital Object Identifier) del artículo. Si la revista no tuviera DOI, se adjuntará el enlace al mismo
- En el caso de artículos en revistas no indexadas o sin índice de calidad relativa, se aportará la acreditación de los denominados “otros indicios de calidad”: si la revista utiliza la revisión por pares, el número de citas recibidas, el número de descargas del artículo o cualquier otra contribución que indique la relevancia del artículo.

2.1.3.-Libros y capítulos de libro

- Para justificar este mérito, se aportará el índice del libro, el año de publicación y la documentación relativa a los índices de calidad de la editorial, en caso de haberlos.

- En el caso de capítulos de libros, es necesario incluir: copia de la portada y el título, los autores (o editores), créditos del libro (editorial e ISBN), al menos la primera y última página del capítulo, así como el índice de capítulos en el que figure la contribución del solicitante.
- Si el candidato ha participado como editor, se aportará copia de la portada y el título, los autores (o editores), créditos del libro (editorial e ISBN), índice, año de publicación.
- En todos los casos enumerados anteriormente, si la publicación está accesible en formato digital, se aportará también el enlace por si la comisión de selección necesita consultar la publicación completa.
- Si el libro o capítulo de libro no está publicado, pero se encuentra en proceso de edición, se aportará carta de la editorial confirmando la publicación del libro o capítulo de libro.
- En el caso de libros o capítulos de libro aceptados, pero pendientes de publicación, se adjuntará una carta firmada del editor en la que constará el estado de la publicación.

2.2.-Congresos-Reuniones científicas

El solicitante podrá acreditar el mérito aportando alguno de los siguientes documentos:

• Certificado que acredite el tipo de participación.

3.-Contribuciones científicas no relacionadas con la tesis

Se aportará la misma documentación que la señalada en el apartado 2

4.-Otros méritos

4.1.-Becas

Por cada ayuda o beca que se acredite, el candidato debe aportar:

• Copia de la concesión por el organismo (entidad financiadora).

• Documentos acreditativos de la duración y del centro o institución con fecha posterior a la finalización de la ayuda.

4.2.-Participación en proyectos

- Para justificar la participación en el equipo investigador en proyectos de investigación regional, nacional e internacional, los candidatos deben aportar copia del documento oficial de concesión, así como de las páginas que avalen la participación de la persona interesada, la duración del proyecto y la subvención total concedida. Si esta información no figura en el documento, se puede aportar un certificado de la universidad o del centro de investigación donde figuren estos datos.

- No se tendrán en cuenta cartas firmadas por el Investigador/es Principal/es como justificación de la pertenencia al equipo investigador de los proyectos de investigación.
- La solicitud de un proyecto a una convocatoria no resuelta no será valorada.

4.3.-Estancias

La justificación de estancias de investigación debe realizarse mediante la aportación de los siguientes documentos:

- Copia de la carta del centro receptor, en la que se constate la estancia, las fechas entre las que haya tenido lugar y la actividad desarrollada.
- Copia de la concesión de la ayuda (en su caso) de la estancia o de la entidad financiadora, en la que se especifique el destino y la duración.
- Los candidatos podrán presentar resultados que reflejen el aprovechamiento concreto de la estancia (publicaciones, resultados del proyecto...) para facilitar la valoración de la misma por parte de la Comisión.

4.4.-Otros méritos

Se mencionan a continuación algunos de los méritos que con frecuencia se suelen incluir en este apartado y la forma de acreditarlos.

Formación especializada /otras titulaciones de postgrado

- El candidato debe aportar un certificado de asistencia y/o aprovechamiento, donde figure la duración del curso (ECTS/horas) y, en su caso, la calificación obtenida. En el caso de aportar otras titulaciones de postgrado (máster oficial, título propio, etc..), el candidato deberá aportar la copia del título correspondiente o certificación académica expedida por la universidad u organismo responsable, de cada una de ellas.

Idiomas

- Para certificar el nivel de idiomas, los candidatos deben aportar copia del título o certificación de nivel oficialmente acreditado según el marco común de referencia de lenguas europeas**.**

Docencia impartida

- La experiencia docente debe acreditarse mediante una certificación de la universidad, en la que se expliciten los puestos ocupados y la docencia impartida oficialmente, especificando el número de créditos/horas impartidas correspondientes a cada año, el curso académico, la asignatura, la titulación a la que corresponde y curso de la misma.
- Sólo en caso de que se trate de colaboraciones docentes puntuales realizadas por encargo del departamento este certificado podrá ser firmado por el Director o Secretario del mismo, con especificaciones de la asignatura y el número de créditos impartidos.

Cursos y seminarios impartidos

- Para cada curso/seminario impartido se aportará un certificado de la universidad, institución, empresa u organismo responsable en el que se especifiquen todos los datos del curso o seminario: denominación, número de horas, fechas y lugar de celebración.

Premios

- Para acreditar la obtención de premios, se aportará un certificado emitido por la institución que concede el premio en el que se haga constar el nombre del premiado.

Experiencia Profesional

En el caso de las actividades de carácter profesional, para cada puesto de trabajo desempeñado, el candidato debe aportar:

• Vida Laboral y copia del contrato de trabajo en el que se detalle la categoría profesional.

• Informe (opcional) de la(s) empresa(s).

• Los trabajadores autónomos deberán presentar el alta y la baja (si fuera el caso) en el Impuesto de Actividades Económicas.

Otras actividades

En caso de alegar méritos no recogidos en ninguno de los apartados anteriores, el candidato deberá acreditarlos siguiendo las pautas generales indicadas en el presente documento.